

## El derecho a la ciudad de las mujeres.

### De las categorías de análisis e instrumentos, a la transformación de las ciudades.

Ana Falú, Cintia Rizzo, Adriana Vaghi. (2022, en prensa)

En el siglo XV Christine de Pizan, respondiendo a los argumentos misóginos de la época, escribe su texto más conocido, “La Ciudad de las Damas”<sup>1</sup> (1405), donde piensa una ciudad utópica construida y habitada por mujeres con plenos derechos; los que, a lo largo de la historia y a partir de la evidencia, reivindican las resistencias de las mujeres y su derecho a la ciudad.

En la actualidad, a pesar de los logros y derechos conquistados, persiste la omisión de las mujeres en la planificación de las ciudades, lo cual es simple deuda social y verifica la subvaloración de las mismas para parte del conjunto social y desde las instituciones. Esta omisión produce efectos negativos sobre la calidad de la vida cotidiana de las mujeres, limitando sus autonomías, restringiendo su participación en la toma de decisiones y condicionando los usos y el derecho a disfrutar lo que las ciudades ofrecen. Es en relación a estas condicionantes que el Derecho de las Mujeres a la Ciudad, impulsado en los últimos 25 años por activistas y académicas viene contribuyendo a la construcción del andamiaje teórico del urbanismo feminista, el que interpela la invisibilización de las mujeres, propone conceptos, analiza y reflexiona sobre el ejercicio de un conjunto de derechos que refieren a esos usos y disfrute de las ciudades. Es decir, a repensar como democratizar sus espacios y bienes públicos, sus servicios y equipamientos, que permita a las mujeres-transitarlas y vivirlas (de día y de noche) y participar así de lo que la vida urbana ofrece. En este sentido, el urbanismo feminista ha complejizado y politizado la categoría “vida cotidiana” recuperando y resignificando los desarrollos de autores clásicos del urbanismo (Lefebvre, 1968; Castells, 1976, Jacobs, 1961).

En el siglo XXI, el contexto de incertidumbre por la irrupción del Covid-19 ha impactado de manera particular a los aglomerados urbanos de América Latina, y ha puesto en evidencia los problemas estructurales para hacer efectivo el derecho a la ciudad de las mujeres y diversidades, en al menos tres dimensiones: física-material, la gestión de lo político y público, y las simbólicas.

Interesa, entonces, colocar en el debate el **Derecho de las Mujeres a la Ciudad** como una categoría teórica y política: teórica en la necesidad de construir mayores argumentaciones y análisis que nos permitan ejercer la pedagogía feminista a fin de convencer a las audiencias ajenas a los temas que el feminismo impulsa desde el urbanismo, al propio activismo, y a los/as decisores/as políticos acerca de la necesidad de este abordaje. Y decimos categoría política, porque necesitamos de la argumentación para la utopía de la transformación, la cual demanda

---

<sup>1</sup> Su reflexión y su pensamiento político, profundiza en tres conceptos: el Derecho, la Justicia y el Poder, claves en el movimiento filosófico de su época.

de lo político para poder incidir en lo público y cambiar todo aquello que es necesario para incluir a las mujeres y diversidades.

### ***La problemática y los aprendizajes desde el Urbanismo Feminista:***

Doreen Massey (2001) ya nos ilustró en cuánto definen la vida en las ciudades los significados simbólicos de lugar y espacio, y cuánto éstos se relacionan al género. En las experiencias cotidianas y en la propia reproducción de los espacios urbanos y sus implicancias en la vida de las mujeres. Massey se refiere, en especial a la distinción establecida entre espacio público y privado que se produce en la configuración de las ciudades modernas<sup>2</sup> y sus impactos en la idea de lo que supone ser varón y ser mujer, ya que es justamente en el espacio donde se recrean las nociones culturales de género. En esta distinción, las mujeres permanecerán invisibles en el pensamiento sobre cómo deben ser las ciudades, relegadas al ámbito privado del hogar, lo cual se expresa -no sólo, pero sí con evidencia para el uso del territorio- en la fuerte división sexual del trabajo imperante: hombres vinculados al trabajo productivo -generadores de ingresos- y mujeres pensadas como responsables únicas y excluyentes del trabajo doméstico y reproductivo -cuidado de los hijos y organización del hogar-.

Lo dicho se refleja en la vida cotidiana en nuestras ciudades, un ejemplo es la planificación de la movilidad, la misma se piensa en clave androcéntrica, colocando al hombre productivo, no todos los hombres, sino aquel joven, blanco, heterosexual, en relación a la eficacia y eficiencia de la movilidad de ese “hombre trabajador” que se mueve en general en recorridos punto a punto, de la casa al trabajo, y en lo común es que lo haga sin realizar ninguna otra tarea en su recorrido. En general el transporte tendrá una mayor frecuencia en los horarios de ingreso y salida de la franja laboral. Es así como, se omite la vida reproductiva social, y el conjunto de recorridos que la misma demanda, los cuales son más cortos, múltiples y circulares, resultado de las distintas tareas que asumen las mujeres. Ellas son quienes llevan en general los niños/as a la escuela, al médico, acompañan a las personas mayores con dependencias en sus distintas necesidades, cobro de jubilación, asistencia médica, otras. Al mismo tiempo realizan todas las tareas para asegurar la reproducción: el abastecimiento, las gestiones domésticas, y tantas otras que recaen fuertemente sobre las mujeres, en traslados no exentos de dificultades, inseguridades y costos, todos los que demandan más uso del tiempo y dinero. Transportes que tampoco están pensados en clave de cuidados y de género, asegurando la previsión de recorridos, horarios, y diseño del mismo para que “viajar en compañía o trasladando a otro/a con determinada dependencia” no se transforme en una carga aún mayor.

---

<sup>2</sup> Con el desarrollo y profundización de la revolución industrial surge la figura del “trabajador fabril” que sale de su casa para desplazarse hasta un centro de producción. De esta manera, el espacio doméstico se vuelve un espacio secundario y deja de tener la capacidad de generar productos de subsistencia, como lo hacían en las sociedades preindustriales, para adquirirse en el mercado. Así, se produce también una especialización y jerarquización de los espacios de las ciudades modernas (fines s xix-1929), de acuerdo a la división sexual de estas actividades.

Sabemos que nuestras realidades están lejos de dar respuestas concretas a de este tipo de necesidades y que se alejan de cualquier categorización. Aun así, Lo decisivo es reconocer la división sexual del trabajo y los roles asignados a mujeres por el hecho de serlo, entonces el cuidado y ser cuidadas/os se revela como un derecho, al tiempo que significar que las mujeres no sólo son responsables de las tareas de cuidado, sino que al cuidar producen riqueza con sus trabajo invisibilizado y devaluado de cuidadoras, siendo también agentes productivas que aportan a la economía pública.

Sin embargo, lo que domina en la concepción de las políticas y programas, así como la planificación de las ciudades es una episteme patriarcal que desde la modernidad ha separado las esferas productivas y reproductivas. La planificación así se ha construido desde una concepción burguesa de las relaciones sociales de mujeres y hombres, desde el individualismo (la familia) de las soluciones y, ha basado esta construcción también, en abordajes de supuesta neutralidad. Se ha diluido a las mujeres en conceptos asumidos como neutros tales como familia, población, “la ciudad, el territorio como producto de una sociedad sin diferencias ni desigualdades”. No obstante, **no es neutralidad, sino omisión**, ya que se invisibiliza a las mujeres y se las oculta, resultado de una concepción androcéntrica, que prioriza al “hombre blanco, burgués, heterosexual, con un cuerpo también normado y estereotipado, sin ninguna limitación a sus capacidades”. Este hombre, que define así la norma universal, patriarcal y heteronormativa, deja a muchos hombres afuera y a las mujeres y las múltiples identidades que las transversalizan. Este abordaje, no solo condicionará comportamientos sociales y la cultura, sino que también se expresará en los territorios, en su forma de planificarlos y pensarlos, con ausencia de diversidad en su concepción, materialidad y funcionamiento. Así, el patriarcado encuentra en el orden urbano otra estructura en la cual reproducirse y sostener las desigualdades producto de las relaciones de poder establecidas, las cuales se agudizan de cara al COVID-19 (Soto Villagrán, 2014, Falú 2019, 2020).

Estas desigualdades y dicotomías de distinto orden (público-privado, seguro-inseguro, día-noche, ciudad-periferia, reproductivo-productivo) marcan la vida de las mujeres en la ciudad y se han profundizado en el marco de la globalización y el neoliberalismo donde la inversión financiera global y la especulación inmobiliaria han profundizado desigualdades que se expresan también en el diseño de la ciudad con una lógica de rentabilidad que se define como “extractivismo urbano” (Duplat, 2017), la que empuja a los sectores más vulnerables hacia los fragmentos de territorios de pobrezas y agudiza los procesos de gentrificación y segregación socio-espacial. La falta de políticas y acciones que prioricen lo colectivo y social por sobre lo privado e individual, profundiza y genera injusticias territoriales que se verifican en la vulneración de las autonomías física, económica, política de las mujeres<sup>3</sup>. Estos procesos resultan en mayor omisión y acumulación, las que se consolidan en la apropiación de bienes, territorios y también de los cuerpos, fundamentalmente de las mujeres, y de la población LGTBIQ+. Cuerpos situados y diversos, en todas sus complejas diversidades: etnias, edades, discapacidades, identidades, entre tantas, siempre midiendo sus condiciones para transitar y vivir las ciudades.

---

<sup>3</sup> Dimensiones de análisis definidas por la CEPAL para el seguimiento del avance en los derechos de las mujeres. CEPAL, Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe. <https://oig.cepal.org/es>

## **Lo ganado: de la retórica a la práctica. Desde que conceptos partimos.**

La inclusión del derecho de las mujeres a la ciudad en las agendas públicas, si bien aún en el campo de la retórica, como lo es también en la Nueva Agenda Urbana (NAU)<sup>4</sup>, no es menor, y expresa la continua e incansable acción de las feministas de impulsar una agenda potente, la que instaló nuevos temas con profundos cambios de lógica y una transformación en los imaginarios instituidos, interpelando a las epistemes patriarcal, racista y homofóbica. La Red Mujer y Hábitat de América Latina<sup>5</sup> instaló la necesidad de visibilizar las demandas de las mujeres en términos de ciudadanas de plenos derechos y de políticas, y no de omitirlas y diluirlas en la neutralidad de los conceptos .

Sujetos de derechos y protagonistas de políticas, como les reconoció Christine de Pizan en su ciudad imaginada y que las feministas desde las resistencias y el aporte en reflexiones teóricas innovadoras plasmaron desde fines del siglo pasado, en la Carta Europea para las Mujeres en la Ciudad (Bruselas, 1995) y, al inicio del presente siglo, impulsada por la Red Mujer y Hábitat de LAC, en la Carta por el Derecho a la Ciudad de las Mujeres (Barcelona, 2004). Actualmente se suma a ello el Manifiesto por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad del Grupo de Trabajo de Mujeres, Género y Diversidades de la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad<sup>6</sup> a tantas otras iniciativas en línea con el tema.

En ellas se interpela la planificación androcéntrica y ponen de manifiesto las estructuras de subvaloración que reproducen las ciudades y sus distintos territorios, y las consecuencias del real ejercicio de derechos por parte de las mujeres, como así también la enorme capacidad de resistencias individual y colectivas y la fortaleza de sus demandas situadas en los distintos contextos.

La aproximación analítica al derecho a la ciudad de las mujeres recupera debates sobre las ciudades<sup>7</sup> desde producciones propias y colectivas e incorpora categorías analíticas desarrolladas por el pensamiento feminista tales como: lo privado y público, la división sexual del trabajo y el uso del tiempo, entre otras. A estas últimas categorías, desde el propio campo disciplinar de la arquitectura y el urbanismo se suma el uso del espacio. Es así que la aproximación conceptual de la cual partimos es la intersección de distintas entradas de análisis, tal como los ejes básicos que son base de los estudios del Derecho a la Ciudad<sup>8</sup> todos interconectados entre sí y cada uno con sus propias complejidades:

---

<sup>4</sup> La Nueva Agenda Urbana (NAU) se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito, Ecuador 2016. La misma intenta brindar un marco de acción y recoge los debates de todos los países miembros en torno a la temática.

<sup>5</sup> Red Mujer y Hábitat de América Latina: [https:// www.redmujer.org.ar](https://www.redmujer.org.ar)

<sup>6</sup> Manifiesto Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad: <https://www.uclg-cisdp.org/es/actividades/el-derecho-la-ciudad/Plataforma-Global-por-el-Derecho-a-la-Ciudad>

<sup>7</sup> Desde hace más de 20 años se ha incidido sobre estos temas desde la Red Mujer y Hábitat de América Latina y posteriormente desde el Grupo de Trabajo Mujeres, Género y Diversidades de la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad.

<sup>8</sup> para profundizar en los mismos, ver materiales de la “Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad”, <https://www.right2city.org/es/> La Plataforma es una red internacional de organizaciones de la sociedad civil

- *La gestión de lo político*: el campo de la toma de decisiones de lo público, la aplicación de recursos y el desarrollo de instrumentos para la promoción de políticas de igualdad. No sólo para la planificación urbana sino en general para avanzar hacia la igualdad de oportunidades y derechos. Ejemplo de ello, los presupuestos sensibles al género, los planes de ordenamiento territorial desde la perspectiva de género, los planes de igualdad, entre otros.
- La *materialidad*, la cual refiere a la ciudad construida, la ciudad física, materializada en los bienes urbanos, las infraestructuras urbanas, el parque habitacional, su localización. No menor, el suelo urbano, base de especulación y extractivismo. Las funciones mixtas, las infraestructuras y equipamientos de cuidado, el valor del atributo de la proximidad, tan caro a la vida reproductiva y de cuidados; así como el ambiente natural y urbano en su conjunto en estas ciudades de fragmentos de desigualdad de nuestra región.
- El *simbólico*, esa dimensión vinculada a las culturas situadas, diversas, de construcción histórica, que se corresponde con el campo de los intangibles. Las memorias ocultadas, los nombres de las calles y las plazas, que niegan o ponen en valor la memoria de las mujeres. No menor, las violencias y sus percepciones, ese vector central en la percepción de las mujeres del temor, en la construcción simbólica de las restricciones de lugares y horarios. No es igual circular con cuerpos de mujeres y/o disidencias que de hombres en los diversos territorios de las ciudades.

Posiblemente sea el campo de lo simbólico el más difícil de transformar, el de las ideas sobre “como deben ser las cosas”, las tradiciones y las culturas que se construyen y naturalizan, que se expresan también en la discriminación, en la mirada que desprecia la “otredad”, la que pone en valor lo igual por sobre lo diferente (Byung-Chul Han 2010,2017), ~~la del otro, diferente,~~ que se vive como amenazante, cuando Nuestra región y ciudades son expresión de la diversidad socio-cultural, racial, étnicas, de identidades sexuales, en el espacio urbano .

### **La persistencia de las desigualdades estructurales en los territorios y la agudización en tiempos de Covid-19.**

La pandemia del Covid-19 ha profundizado la fragmentación y desigualdad estructurales en las ciudades latinoamericanas. Este contexto ha evidenciado la importancia de poner el foco en el impacto diferencial de las injusticias territoriales en las mujeres y cuerpos feminizados en razón de sus condiciones y roles asignados. Territorios de carencias en los que habitan, en distintos tipos de arreglos familiares, sus heterogéneas redes de interacción, y sus particulares situaciones de ser la mayoría en la pobreza, en un creciente número de hogares a cargo único de mujeres -según CEPAL más del 30%- así como el aumento del número de dependientes a su

---

conformada en 2014, con el objetivo de promover el derecho a la ciudad a nivel local e internacional y definir un nuevo paradigma de desarrollo urbano más inclusivo y democrático.

cargo. Lo dicho demanda de políticas sectoriales que incorporen la transversalidad de género y que den cuenta de las demandas particulares de las mujeres, si bien todas merecedoras de la atención pública, con un foco en aquellas que desde las experiencias y condiciones materiales viven carencias para sostener las demandas de la vida cotidiana.

Es en la intersección de estas condiciones de vida de las mujeres -la responsabilidad de la vida reproductiva- con las vulnerabilidades de los territorios, en donde se hace necesario conocer quiénes son las mujeres -a diferencia de los hombres- cómo y dónde habitan, el número de dependientes a cargo, la condición de la tenencia de sus viviendas, entre otros indicadores, para significar algunas de las condicionantes más relevantes a sus vidas. Es en esta línea de preocupación que el urbanismo feminista ha venido a politizar la categoría “vida cotidiana” cuestionando la separación del mundo productivo y reproductivo para afirmar que dar respuesta a las necesidades reproductivas no se traduce en una nueva sectorización sexuada de los espacios, sino en pensar y dotar al espacio para ciudades más justas a través de un nuevo pacto social que distribuya de forma equitativa las tareas y las relaciones de poder. (Valdivia, 2018)

Según desarrollos realizados Ana Falú (2014) propone trabajar el Derecho a la Ciudad de las Mujeres desde el análisis de al menos cuatro categorías de territorios en los que definen sus vidas las mujeres: el territorio ciudad, el del barrio, la casa y el del cuerpo propio que se habita. Cada una de estas categorías impregnadas de sus diversidades de género, étnicas, políticas, religiosas y transversalizadas por el multiculturalismo y la interculturalidad. Habitadas por subjetividades que siguen siendo identificadas y que identifican. En cada uno de estos territorios se expresan injusticias territoriales, cada escala con sus complejidades, sin embargo, ninguno puede aludir a una categoría estática o a categorías escindidas entre sí, sino a relaciones que están atravesadas por interdependencias, intersecciones e interrelaciones. (Falú, 2020).

- La escala primera, la del **territorio cuerpo** sobre el cual decidir, la de los cuerpos en disputa, violentados, la decisión sobre la reproducción, la identidad sexual, y una vida sin violencias. Violencias sobre los cuerpos de las mujeres y femineidades, donde la expresión máxima es el feminicidio. Cuerpos abusados en el espacio privado y en el público, por una cultura patriarcal y machista que los cosifica, instalando restricciones para las mujeres, quienes cambian sus recorridos por el temor y, muchas experimentan restricciones concretas en el uso y disfrute de los espacios barriales y de la ciudad.
- La escala del **territorio casa**, el que la más de las veces carece de un rincón propio, viviendas hacinadas, en donde el mantra necesario de “quedarse en casa” como situación primordial de cuidado ante la pandemia, resulta en muchos casos inviable. Casas en las que muchas están encerradas con sus maltratadores, con quienes las violentan<sup>9</sup>, a ellas y/o a sus hijos/as, a las personas ancianas, a los cuerpos disidentes. Al tiempo que la mayoría habita en viviendas hacinadas o de tenencia insegura sobre las que pende la

---

<sup>9</sup> Según datos del Mto. de mujeres, géneros y diversidades de la Nación Argentina, durante el confinamiento desde marzo de 2020 en nuestro país, la línea 144 que atiende denuncias ante situaciones de violencia de género recibió un 39% de llamadas más que en el mismo periodo de tiempo de 2019. En abril de 2020, ya durante el aislamiento, se recibieron un total de 1.739 comunicaciones más (+23%) que en abril de 2019. En mayo el aumento fue de 2.039 comunicaciones (+27%), en junio de 1.217 (+18%); en julio de 1.859 (+25%); en agosto de 1.856 (+25%); en septiembre de 1.048 (+16%) y en octubre de 843 (+16%).

amenaza de desalojo. En particular la población trans y travesti quienes viven en precariedad, en pensiones, siempre amenazados y sin legalidad.

- La escala del **territorio barrio**, cuando más pobres, más solidarias, más cuidadoras de la higiene y la alimentación en la escasez<sup>10</sup>. El territorio en el que las condiciones materiales, la calidad de la infraestructura urbana –las que se agudizan en deterioros en las periferias de los asentamientos llamados informales en contraste con la obscena riqueza de los barrios de perímetro controlado con todo tipo de servicios y seguridad propia. La pobreza de la vida cotidiana no es sólo medible desde los ingresos, también son dimensiones de carencias de derechos, la falta o ausencia de transporte, servicios y equipamientos deficitarios-, todo lo cual contribuyen a la inequidad y limitan la autonomía, la libertad y el acceso a los derechos (p.e. salud, educación, recreación) de las mujeres, sumado a las inseguridades que se constituyen en límites a la libertad de las mujeres y juventud. El barrio como la escala femenina, devaluado, sirviendo a la ciudad productiva. El barrio en donde se tejen los vínculos cotidianos, y se refuerzan solidaridades en carencias.
- La escala del **territorio ciudad, esa muchas veces desconocida**, por la que deben desplazarse, con transportes inseguros, con accesibilidades difíciles, agudizadas por el riesgo agregado que constituye el contexto de pandemia. Es en esta escala de la ciudad o la metrópolis en donde también las mujeres han sido las cuidadoras y protagonistas en tiempos del COVID-19, evidenciando que son –mayoría del personal sanitario y no sólo también de ser las prestadoras de los servicios públicos y/o privados: tales como la atención en las cajas de los supermercados, en las farmacias, en los empleos domésticos<sup>11</sup>. Para garantizar ingresos lo común son largos recorridos, la más de las veces desde los suburbios a una centralidad que les es ajena y que las excluye. Esto es evidencia en las grandes ciudades y sus áreas metropolitanas extensas y complejas, y también en las ciudades intermedias de la región.

### **La retórica del derecho a la ciudad como parte de las políticas públicas**

Tal como lo demuestra la tradición de lucha de los movimientos sociales, también los feminismos, los movimientos por el derecho a la vivienda y el hábitat, o los antirraciales y étnicos,

---

<sup>10</sup> Son las mujeres, las que sostienen la cotidianeidad y dan respuesta ante la emergencia, sobre todo alimentaria en tiempos de pandemia y crisis económica en los territorios marginados. Es así como podemos destacar entre otras experiencias las ollas populares en Perú- Lima, o la proliferación de comedores populares, merenderos y ollas en el Conurbano de Bs.As. liderados por las mismas.

<sup>11</sup> Según un informe de la mesa interministerial de Cuidados en Argentina, durante el tercer trimestre de 2019, se registró una diferencia del 29 por ciento entre el ingreso promedio de los varones en relación al de las mujeres. La Mesa interministerial explica esta brecha salarial que se da en el mercado de trabajo gracias a las paredes y los techos de cristal. Las paredes de cristal tratan la dificultad de acceder a determinadas ocupaciones por un sesgo de género. "Los varones se concentran en actividades de la industria que representan ocupaciones con mayor nivel de ingresos y las mujeres en los sectores de salud, enseñanza y trabajo doméstico; tareas que se consideran extensivas de la función cuidadoras.

así como el trabajo comprometido desde algunos espacios académicos y técnicos, el camino recorrido hacia la consecución del pleno derecho a la ciudad de las mujeres nos sitúa nuevamente en las resistencias y la demanda de justicia. Por un lado, al Estado, por una presencia que garantice acciones, responsabilidades y cambios; y por el otro a las propias organizaciones comunitarias, sociales, para que asuman la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres. Al referirnos a las mujeres, su omisión e invisibilización tanto en las políticas del Estado, y a las organizaciones sociales en la no consideración de las mismas en sus agendas programáticas y de la acción organizativa, se prioriza a las mujeres de los sectores populares las que tienen más carencias, las que tienen más del doble de hijos/as que las mujeres ricas y constituyen la mayoría del mercado informal. Sin embargo, interesan todas las mujeres y la diversidad compleja de identidades étnicas, raciales, sexuales, etarias, de discapacidades, son merecedoras de la atención pública.

La perspectiva de género integra todas las omisiones, no sólo a aquellas cuyas demandas se expresan en las urgencias de la vida cotidiana de las mujeres, sino del conjunto social y las omisiones y subvaloraciones que la cultura patriarcal instala, como expresamos sobre todo en el campo simbólico. El urbanismo y la planificación de las ciudades presenta aún muchas resistencias para comprender la importancia de la inclusión de género en la planificación de las ciudades, en visualizar la importancia de la redistribución de servicios, infraestructuras y viviendas en clave de género como un instrumento de redistribución. Dado que las mujeres no somos todas iguales, la atención del Estado debe tener prioridades, allí donde se evidencian las mayores injusticias diarias.

Surge así la pregunta de este apartado que entendemos central **¿Cómo incluir la retórica del derecho a la ciudad en la agenda de las políticas públicas?** ¿Qué factores son claves y necesarios abordar en el contexto descrito?

Uno de los principales problemas en torno a la desigualdad, y a la dimensión material prioritaria de abordar donde sí, el Estado, tiene un rol de regulación e incidencia fundamental es en la **disminución de la brecha entre pobreza y riqueza**<sup>12</sup> que sufren especialmente las mujeres latinoamericanas, aquella distancia que va más allá de lo económico refiere a carencias de ciudadanía, de servicios, de transporte, de seguridad, de condiciones de hábitat. Central para la vida de las mujeres, el *derecho a vivir una vida sin violencias*, las que persisten y se han complejizado, y que en tiempos de pandemia han aumentado<sup>13</sup>, y como expresamos, es una

---

<sup>12</sup> Según CEPAL (2020), el contexto de pandemia aceleró el aumento de la pobreza y pobreza extrema en América Latina. Para 2018 la pobreza en la región tuvo una tasa del 29.7%, estimándose que para el 2020 será de 34.7%. Respecto a la pobreza extrema, que para el 2018 era del 10.3%, para el 2020 ascenderá a un 13.5% de la población. Fuente: Informe sobre el impacto económico en América Latina y el Caribe de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), CEPAL, marzo. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45602/1/S2000313\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45602/1/S2000313_es.pdf)

Para la Argentina, según el INDEC, en el segundo semestre del 2020, el 31,6% de los hogares (42, % de la población) estaban bajo la línea de pobreza; y dentro de éstos un 7,8% de los hogares (10,5% de las personas) están por debajo de la línea de indigencia. Fuente: INDEC (2021), EPH: Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-46>

<sup>13</sup> Según el Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”, La Casa del Encuentro, desde el



dimensión de lo cultural que urge transformar y demanda de la gestión de lo político. Para lo dicho, **la construcción de un nuevo pacto social que instale cero tolerancias a las discriminaciones y contra las violencias y contribuya al cambio simbólico y cultural necesario.** Al mismo tiempo, es necesario que se instale, en hombres y mujeres, la comprensión de entender que el mundo productivo y reproductivo están en interrelación y avanzar en interpelar y contrarrestar **la naturalización de la división sexual del trabajo**; para avanzar en la necesaria transformación que garantice el derecho a la igualdad de oportunidades para mujeres en todos los ámbitos de la vida, junto a empoderar a las mujeres con todas las múltiples estrategias necesarias. Se hace necesario trabajar para iluminar estas desigualdades, las discriminaciones que encierran y cuánto hacen parte de la sociedad patriarcal y las construcciones de subordinación, las que devalúan y se apropian no sólo del trabajo de las mujeres, sino también de sus cuerpos y hasta de sus vidas.

Así reconocer y significar el trabajo que realizan las mujeres en el sostén de la vida comunitaria de los barrios, en sus hogares y evidenciados más aún en este contexto de emergencia; exponiendo su salud en la asistencia que brindan en los comedores y jardines comunitario, en los roperos, merenderos. También es necesario reconocer, y hacer visible, el aporte económico, cuantificar el trabajo de las mujeres para conocer cuánto aportan a la economía colectiva. Reconocer la contribución de las mujeres en las tareas invisibilizadas domésticas, de cuidado colectivo en el barrio, y también en la producción social del hábitat, su participación decisiva en las cooperativas, en las cuales son de las más comprometidas y decididas para la consecución de un techo que las albergue a ellas y sus dependientes.

Por lo dicho, es preciso que el Estado se convierta en actor clave **cuya voluntad política y recursos programáticos que se destinan a la ciudad, los servicios e infraestructuras, las viviendas y equipamientos urbanos, no sea una política residual,** sino que se adjudiquen recursos directos para una genuina política de incidencia colectiva, inclusiva y de género. Que apueste a la reconstrucción del tejido social y la reconstrucción y fortalecimiento de los vínculos comunitarios. Claramente priorizando lo colectivo por sobre lo individual y asegurando calidad, seguridad y accesibilidad económica. Es decir, entonces, que si esta política de inclusión no es de género será inoperativa y dejará a más del 50% de la población no incluida.

Urgen políticas de redistribución y las mismas deben ser entendidas como tales sólo si reconocen a las mujeres con sus demandas específicas y diferentes de los hombres, a las mujeres en sus diversidades, identidades y subjetividades. Para ello no basta la voluntad política de inclusión de género, los gobiernos deberán sumar acciones, políticas y presupuestos que impulsen de manera progresiva medidas de inclusión y reparación de viejas inequidades sociales y de género. En tal línea, es central **que las políticas urbanas y de vivienda reviertan e interpielen a la supuesta neutralidad de la acción política** y para ello contar con diagnósticos como herramientas políticas que reconozcan quiénes son las mujeres, qué poseen, dónde viven

---

1 al 31 de enero de 2021 se produjeron 30 femicidios y 1 transfemicidio en Argentina, lo que constituye un asesinato por violencia sexista cada 24 horas.

y en qué condiciones. Lo dicho demanda la *generación de información estadística* (desagregada, incluyendo la multiplicidad de identidades sexo-genéricas) a partir de la elaboración de instrumentos tales como los mapas de las mujeres en las ciudades (Falú, 2012<sup>14</sup>) que reconozcan a las mujeres en sus demandas y necesidades, en particular cuando de mujeres únicas responsables de sus hogares se trata.

La pandemia del COVID y el contexto de emergencia sanitaria demanda más que nunca dar cuenta del estado material y condiciones de habitar no sólo las condiciones de sus viviendas, sino las infraestructuras, densidades, servicios, etc.), donde el impacto de estas condiciones del territorio se verificarán también en la salud. No sólo reconocer a las mujeres y diversidades, sino también las condiciones de vulnerabilidad de los territorios (esto en Doc CISCOSA Cuidados elaborado por Eva, Emi y Rocio preguntarles)

No menor es la consideración de las condiciones de los territorios, la condición de cercanía de los servicios, infraestructuras, accesibilidad a transporte, entre otras, colocando así al centro de la planificación el atributo de la proximidad (Jane Jacobs 1961). Nada más significativo para las mujeres para desarrollar sus autonomías que el atributo de *la proximidad*, de igual manera es crítica para sus vidas la localización de sus viviendas en las tramas urbanas, el tiempo y el espacio, dos vectores centrales a la vida de las mujeres, el bien más escaso en sus vidas es el tiempo<sup>15</sup>. *Entonces, afirmar que para poder avanzar mas en los derechos es necesario contar con más instrumentos y que se reconozcan los ya desarrollados.*

Reconociendo las controversias acerca de las recomendaciones y argumentos aquí desarrollados, sostenemos que el desafío para garantizar el **Derecho de las mujeres a la ciudad** es reconocer en la forma urbana, sus dimensiones política, material y simbólica y analizarla desde la matriz de la ciudad feminista que cuestiona la concepción afianzada de división de funciones y usos, que interpela las obscenas desigualdades y coloca la vida cotidiana en el centro de la agenda urbana. Entender que la gestión de gobierno o la de la comunidad organizada demanda reconocer a las mujeres en sus diferencias, y sus necesidades acerca del uso de la ciudad construida, en sus barrios y también en sus viviendas. Al mismo tiempo que es preciso contar con instrumentos y presupuestos asignados para hacer posible las acciones que transformen las condiciones de lo cotidiano; así como desarrollar campañas, formación continua a decisores y técnicos, para la transformación de lo simbólico y lo cultural. Acciones y estrategias múltiples y simultáneas para poder avanzar en sociedades mas igualitarias y democráticas entre mujeres y varones.

---

<sup>14</sup> Ana Falú (2012) Guía para la Planificación Estratégica Local como enfoque de Género Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM)

<sup>15</sup> Advertimos aquí, sobre el valor del tiempo de las mujeres responsables primarias del cuidado, de quienes asumen las tareas reproductivas sociales y salen a buscar el ingreso.

## **Bibliografía**

- Byung-Chul Han (2010 Berlín, 2017 Barcelona). "La Sociedad del Cansancio", Ed. Herder ,2017 Barcelona.
- Castells, Manuel (1976). *La question urbaine*. Paris: François Maspero.
- CEPAL (2017), Comunicado de prensa, disponible en: <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pobreza-america-latina-se-mantuvo-estable-2017-pero-aumento-la-pobreza-extrema>.
- Falú Ana (2012), "Guía para la Planificación Estratégica Local con enfoque de Género". Union Iberoamericana de Municipalistas (UIM).
- Falú, Ana (2014) "El derecho de las mujeres a la ciudad. Espacios públicos sin discriminaciones y violencias", *Revista Vivienda y Ciudad*, UNC, Vol. 1, diciembre, pp. 10-28.
- Falú, Ana con colaboración de Leticia Echavarrí y Eva Colombo (2019) "Las mujeres en las ciudades y las metrópolis: Acerca del Derecho de las Mujeres a la Ciudad". Manual preparado a solicitud del Área Metropolitana de Barcelona. Mimeo, Barcelona. (en proceso edición y publicación).
- Falú, Ana (2020) "Somos diferentes no queremos ser desiguales: Las mujeres en las Ciudades y en la Pandemia". Blog Archivos del Presente. Fundación Foro del Sur, 14 agosto de 2020. Ver en: <https://forosur.com.ar/blog/somos-diferentes-no-queremos-ser-desiguales-las-mujeres-en-las-ciudades-y-en-la-pandemia/>
- ----- (2020) "La vida de las mujeres en confinamiento en las ciudades fragmentadas. Un análisis feminista de los temas críticos", *Astrolabio*, (25), 22-45.
- Federici, Silvia (2020) "Reencantar el Mundo. El Feminismo y la política de los comunes", *Traficantes de sueños*, Cap.11.
- Jacob Jane (1961), "Muerte y vida de las grandes ciudades", EE.UU.
- Lefebvre Henry (1968), "El derecho a la ciudad", Francia.
- Massey, Massey, Doreen (2001) *Space, Place, and Gender*, University of Minnesota Press.
- Soto Villagrán, Paula (2014) "Patriarcado y Orden Urbano. Nuevas y viejas formas de dominación de género en la ciudad", *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, Vol.19, pp.199-214.
- Valdivia, Blanca (2018) "Del Urbanismo androcéntrico a la ciudad cuidadora", *Hábitat y Sociedad*, n°11, Universidad de Sevilla, España, pp.65-84.
- Vázquez Duplat, Ana María (2017) "Extractivismo Urbano y Feminismo: dos claves para el estudio de ciudades", en "Extractivismo urbano: debates para una construcción colectiva de las ciudades", 1a edición: Fundación Rosa Luxemburgo; Ceapi; El Colectivo; Buenos Aires.